

1.-) El pasado 9 de Enero, en el transcurso de una discusión en el colegio al que asistían 2 niñas marroquíes de 4 años Fátima y Zaineb, la primera clavó en el ojo derecho de la segunda una chapa redonda con el imperdible que portaba, produciéndole na pérdida de visión importante en el ojo.

Los padres de Zaineb demandan a la madre de Fátima con fundamento en el art. 1.903 del C.C., por irresponsabilidad al dejarle llevar al colegio ese objeto punzante.

La madre de Fátima se dirige a Usted para preguntarle si la responsabilidad será de ella o de la profesora, a cuyo cuidado se encuentra la niña. ¿Qué le respondería y con que fundamento?

Nos encontramos ante una situación de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, puesto que de un acto ilícito (que no un delito) se han originado unos daños, sin existir entre las partes relación previa alguna. Art. 1.902 del C.C.

Se trata de una responsabilidad SUBJETIVA por hecho ajeno: la responsabilidad objetiva la descartamos puesto que no nos encontramos ante una situación de riesgo. Y una vez establecida la responsabilidad subjetiva ya sabemos que no es por hechos propios porque a una menor de edad no se le puede imputar nada al no tener capacidad de discernir y conciencia suficientes.

La madre debería responder por los actos realizados por su hija al actuar descuidadamente o permitiendo o dando ocasión a que su hija dañe a terceros.; Art. 1.903 del CC. La única manera de no responder sería que la madre probará que empleó toda la diligencia de un “buen padre de familia” (lo que a mi parecer debería se muy fácil puesto que la niña pudo coger esa chapa en la calle, una vez separada de la madre) Por lo tanto yo le tranquilizaría y le diría que ella no va a ser la responsable.

Basándonos en el mismo artículo, podríamos establecer la responsabilidad del centro docente de primaria al haber acaecido los hechos durante las actividades desarrolladas bajo la vigilancia del profesorado, pero no la de la profesora; a no ser que probemos que actúo con dolo o culpa grave.